

13578 AP



AUTORIZA TRATO DIRECTO, DE FORMA EXCEPCIONAL, POR RENOVACIÓN DE LICENCIAS, CON EL PROVEEDOR ATLISSIAN PTY LTD, POR LAS RAZONES QUE INDICA

RESOLUCIÓN N° CHC.0217.18

SANTIAGO, Diciembre 18 de 2018

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en los artículos 7 letra c), 8 letra d), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 7, letra k), del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales.
- 5.- Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, los Decretos N°s 309/2169/2018; 309/1699/2018; 309/1471/2018, y el Decreto Universitario N° 1183 de 2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Unidad Desarrollo Tecnológico de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, requiere la contratación de software JIRA, específicamente sus aplicaciones Service Desk (50 unidades) y BitBucket (25 unidades), en versiones actualizadas con el fin de mantener una organización y control de proyectos simultáneos, facilitando la integración de los equipos de trabajo en todas las unidades de la Facultad.
- 2.- Que, mediante Resolución CHC.0132.18, de fecha julio 24 de 2018, se contrataron 25 licencias Service Desk las cuales serán devueltas haciendo uso de la garantía de la empresa, dado que la cantidad de licencias no era suficiente para concretar la implementación del software de Planta Física, Unidad de Adquisiciones y Unidad de Desarrollo Tecnológico, por lo que se justifica este proceso considerando que económicamente es más conveniente que haber realizado una nueva contratación.
- 3.- Que, de las 25 licencias Service Desk devueltas, la empresa reintegró a la cuenta de la Facultad un monto de US\$1.800.- (mil ochocientos dólares americanos), informándose con su respectivo comprobante adjunto al presente acto.
- 4.- Que, dicho requerimiento fue autorizado por el Jefe de Servicios Generales, Infraestructura y Planta Física, según consta en el Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, de fecha septiembre 24 de 2018, por un monto de hasta US\$5.800.- (cinco mil ochocientos dólares americanos), impuestos incluidos, más gastos correspondientes a la transferencia electrónica, para un periodo de 12 meses.

- 5.- Que, el producto requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 6.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 51, del Reglamento de la Ley de Compras, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.
- 7.- Que, el artículo 10, numeral 7, contempla la procedencia del trato directo, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan: letra K) estipula: *“Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata, en estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el sistema de información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones”*. Siendo este el caso.
- 8.- Que, el artículo 38 de la Ley 21.094 Sobre Universidades Estatales señala *“Licitación privada o trato directo. Las universidades del Estado, de forma individual o conjunta, podrán celebrar contratos a través de licitación privada o trato directo en virtud de las causales señaladas en el artículo 8 de la ley N° 19.886, y, además, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto. En estos casos, las universidades del Estado deberán establecer por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, los procedimientos internos que permitan resguardar la publicidad, la transparencia, la igualdad de trato y la no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones y contratación de servicios”*.
- 9.- Que, mediante Resolución Exenta Universitaria N° 00300, de 31 de marzo del 2010 la Universidad de Chile fijó el procedimiento que reglamenta la compra de bienes y/o contratación de servicios destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión.
- 10.- Que, el número 1) del artículo 3 de la Resolución N° 00300, contempla la aplicación de este procedimiento, cuando por la naturaleza de la adquisición se requiera efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto de la compra o de la contratación del servicio, dados los plazos involucrados en el proyecto.
- 11.- Que, debido a las particulares características de la contratación y a que la empresa que provee el servicio requerido corresponde a una entidad extranjera no inscrito en el registro de proveedores del Estado, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse en conformidad a lo establecido por el artículo 62 N° 6 del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 12.- Que, el representante Académico de la Unidad Desarrollo Tecnológico de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile certifica que la contratación de software JIRA responde a la necesidad de implementar el proyecto de gestión institucional denominado *“Mejoramiento del sistema de respuestas a solicitudes e incidencias”*, el que busca realizar procesos de mayor eficiencia y eficacia, a través de coordinar el trabajo y de mantener una organización y control de proyectos simultáneos, facilitando la integración de los equipos de trabajo en todas las unidades de la Facultad, como realizar el seguimiento de proyectos e incidencias que integra herramientas de reportería y gestión de proyectos con aplicaciones de alta calidad, siendo así una herramienta esencial de gran utilidad para la Facultad en general y especialmente para los equipos de desarrollo y servicios de soporte.
- 13.- Que, las circunstancias previstas por el legislador para autorizar la contratación bajo la modalidad de trato directo, que se indican en los numerales anteriores, concurren respecto de

ATLASSIAN PTY LTD, empresa que ofrece a los equipos de trabajo las herramientas necesarias para adoptar una metodología ágil, de automatización y gestión en la transformación digital, como se puede constatar en <https://es.atlassian.com/>, siendo a su vez la empresa que cuenta con las autorizaciones para proveer, capacitar e implementar los servicios asociados al software JIRA, por lo que puede considerarse proveedor único, al ser titular exclusivo de derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

14.- Que, atendiendo a que se trata de una contratación con un proveedor extranjero, el cual no se encuentra inscrito en el registro de proveedores del Estado; y, que el monto convenido a pagar por los servicios no supera las 1.000 UTM, no se estima necesaria la suscripción de contrato entre las partes, sin perjuicio de lo cual se entenderá como parte integrante del presente acto y de la ejecución de la prestación, los términos de referencia adjunto.

15.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

RESUELVO:

1.- **Autorícese** la contratación a través de trato directo, por un periodo de 12 meses desde la total tramitación del presente acto, según las causales contempladas en la parte considerativa y términos de referencia adjuntos al presente acto, al proveedor ATLASSIAN PTY LTD, pudiendo efectuarse la contratación fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

2.- **Autorícese** el pago por la suma de US\$5.800.- (cinco mil ochocientos dólares americanos) más gastos correspondientes, a través de transferencia electrónica, pagados en una cuota, realizada según los siguientes datos:

Account Name : ATLASSIAN PTY LTD
Account Number : 16332048
Swift Code : BOFAAUSX
Bank name : BANK OF AMERICA N.A
Bank Address : Level 37, Governor Phillip Tower, 1 Farrer Place, Sidney NSW 2000.
Bank number (BSB) : 232 001
Quote number: : AT-52408707

3.- **Impútese** el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

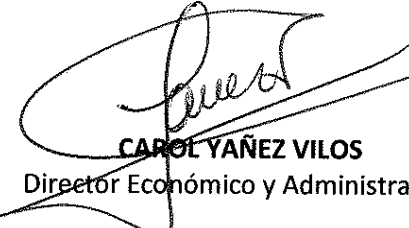
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ENRIQUE MANZUR MOBARAC
Vicedecano




JOSÉ DE GREGORIO
Decano




CAROL YAÑEZ VILOS
Directora Económica y Administrativa

Distribución:

- 1.- Contratoría Universidad de Chile.
- 2.- Dirección Económica y Administrativa-FEN.
- 3.- Unidad Tesorería-FEN.
- 4.- Unidad Desarrollo Tecnológico-FEN.
- 5.- Unidad Adquisiciones-FEN.



Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 24-09-2018

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUERENTE

Unidad Solicitante: FEN Unidad de Desarrollo Tecnológico	Responsable de la contratación: Felipe Horta J.	Cargo: Jefe, Planta Física
--	---	--------------------------------------

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)
Contratación 50 licencias Jira Service Desk y 25 licencias BitBucket

Está incorporada en Plan Anual de Compras:

Objetivo de la Compra y Detalles
Adquisición de 50 licencias Jira Service Desk y 25 licencias BitBucket para implementar en unidades de Desarrollo Tecnológico, Planta Física y Adquisiciones

¿Solicita Renovar un contrato vigente?	No	Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:	N/A	Monto estimado adquisición: (Impuestos Incluidos)	5.800,00
Imputar Gasto a:	FEN Unidad de Desarrollo Tecnológico			Moneda:	US\$
Forma de Contratación	(TD) Art. 10 N°4 Si solo existe un proveedor del bien o servicio				
¿Consultó previamente convenio marco?	N/A				

¡IMPORTANTE! Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de un análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. SI no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.

Fundamento:

ÍTEM III: COTIZACIONES

- | | |
|---|---|
| Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación: | Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación: |
| 1. Es menor a 3 UTM | 1. Es menor a 3 UTM y es realizada por fuera del portal |
| 2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8 | 2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7 |

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

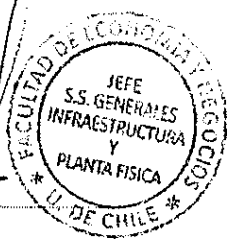
De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Universitario Afecto N°1183 de 2018. Certifico que a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de "Contratación 50 licencias Jira Service Desk y 25 licencias BitBucket", con cargo al Centro de Costo N°120513014201001 por un monto bruto de US\$5.800,00.- (cinco mil ochocientos dólares americanos).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario
Nombre del Banco
Cuenta Corriente N°
Dirección del Banco
Moneda
SWITH
ABA

Breve descripción del motivo de la transferencia

[Firma]
Felipe Horta J.
Jefe, Planta Física



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Adquisición de complementos de software JIRA y aplicaciones

1) Objetivo General:

El objetivo de esta adquisición, realizada excepcionalmente a través de la modalidad del Trato Directo, es la contratación de Licencias del software JIRA, específicamente sus aplicaciones Service Desk y BitBucket, en versiones actualizadas para el uso de la Facultad, en una excelente proporción precio calidad. Los valores mencionados corresponden a licencias académicas que solamente pueden ser otorgadas por el proveedor oficial del software, es decir, Atlassian.

En el caso de las licencias Jira Service Desk, corresponde a licencias para 50 usuarios, que reemplazan las licencias para 25 usuarios contratadas anteriormente, las cuales fueron devueltas (por un monto de US\$1.800,00), haciendo uso la garantía de la empresa proveedora, dado que no eran suficientes para concretar la implementación del software en las unidades de Planta Física, Adquisiciones y Desarrollo Tecnológico de la facultad. Se justifica este proceso considerando que económicamente es más conveniente que haber realizado una nueva contratación que por las 25 licencias adicionales requeridas para la ejecución completa del proyecto. Los US\$1.800 serán devueltos a la cuenta de la facultad, y se informará con su respectivo comprobante.p

Item	Cantidad	Valor Unitario	Observaciones	Total Suscripción Anual
JIRA Service Desk (Servidor) 50 Agentes: Renovación de Licencia Académica	1	4.800,00		US\$4.800,00
Jira BitBucket (Servidor) 25 usuarios: Adquisición de licencia por única vez.(permanente)	1	1.000,00		US\$1.000,00
Total				US\$5.800,00

2) Producto o servicio requerido:

JIRA es un software de seguimiento de proyectos e incidencias, que integra herramientas de reportería y gestión de proyectos con aplicaciones de alta calidad, siendo así una herramienta de gran utilidad para los equipos de Desarrollo y servicios de Soporte de la Unidad de Desarrollo Tecnológico.

La presente contratación se solicita por 50 licencias JIRA Service Desk, incluyendo mantenimiento por periodo de 12 meses. Además, considera la contratación de la licencia BitBucket, de pago por única vez (servicio perpetuo) para contar con un sistema de respaldo para guardado del código de fuente de las aplicaciones ya contratadas.

3) Monto de la adquisición:

El monto total es de US\$5,800.00.- (cinco mil ochocientos dólares americanos) impuestos incluido.

4) Garantía de Cumplimiento y Garantía por Anticipo:

No se estima necesario.

5) Vigencia del contrato:

El contrato será de ejecución inmediata, brindando acceso al software para el período de 1 año.

6) Forma y modalidad de pago:

El pago se realizará a través de transferencia electrónica, de acuerdo a los siguientes datos:

Bank of America N.A., Level 37, Governor Phillip Tower, 1 Farrer Place, Sydney NSW 2000, Australia.

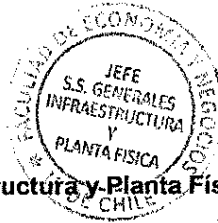
Account's name : Atlassian Pty Ltd.
Account's number : 16332048
BIC / SWIFT : BOFAAUSX
Bank Number (BSB): 232 001
Quote number : AT-52408707

7) Necesidad de contrato:

Envío de la orden de compra y aceptación de ésta por parte del adjudicatario.


Felipe Hora J.

Jefe, Unidad de Servicios Generales, Infraestructura y Planta Física



Santiago, 25 de septiembre 2018.

Payment Details - 18A2B4608PDV0N79

Print Email Export

International High Value (Wire)
Payment Category: Urgent/Wire
Status: Confirmed by Bank
Transaction ID: 18A2B4608PDV0N79

Debit Account Information

Debit Bank:
Debit Account:
Debit Account Name: Atlassian P/L- USD Operating (PTY US)
Debit Currency: USD

Beneficiary Details

Beneficiary Name: Universidad de Chile, Facultad de E	Beneficiary Account: 5000-77486-08
Beneficiary Address: Diagonal Paraguay 257	Beneficiary Bank ID: BCHICLRMXXX
Beneficiary City: Santiago RM	Bco de Chile
Beneficiary Postal Code: 7501538	Ahumada 251
Beneficiary Country: CL - Chile	Santiago
	CL
	Beneficiary Email: (0)
	Beneficiary Mobile Number:

Note: For text messages, standard messages and data rates may apply.

Payment Details

Credit Currency: USD **Value Date:** 10-Oct-2018
Credit Amount: 1,800.00
Debit Amount: 1,800.00
Purpose of Payment:

Optional Information

Sender's Reference Number: AR-10624/3687623 **Beneficiary Information:** REFUND 4 AT-52408707

Additional Routing

Charges: Our **Receiver Information:**
Intermediary Bank ID:

Control Information

This transaction is subject to bank rules and regulations governing such electronic transactions as described in our services agreement. Please keep these numbers handy in case you have any questions regarding this transaction. If any portion of the above is incorrect, or you have further questions, please



Adjustment Note

Billing Contact:

Alfredo Flores H.

Refund Number: 3177166994**Date:** 02 Oct 2018**Bill To:**Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile
Diagonal Paraguay 257
Santiago RM null
Chile**Original Invoice Number:** AT-52408707**Original Invoice Date:** 23 Mar 2018**Currency:** USD

Qty	Description	Amount	Tax Rate	Tax Amount	Gross Amount
1	JIRA Service Desk (Server) 25 Agents: Academic License Renewal	USD1,800.00	0.0%	USD0.00	USD1,800.00
				Total	USD1,800.00

Contact Us

For any questions related to this Adjustment Note, please contact Atlassian - <https://www.atlassian.com/company/contact/>. If required, the GST on this Adjustment Note is converted into Australian currency at the conversion rate from Morningstar as at the date of original invoice.

INFORME TÉCNICO

La Unidad de Desarrollo Tecnológico de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, informa que la contratación de software JIRA responde a la necesidad de implementar el proyecto de gestión institucional denominado "Mejoramiento del sistema de respuesta a solicitudes e incidencias", el que busca realizar procesos de mayor eficiencia y eficacia, a través de coordinar el trabajo y de mantener una organización y control de proyectos simultáneos, facilitando la integración de los equipos de trabajo en todas las unidades de la Facultad, como realizar el seguimiento de proyectos e incidencias que integra herramientas de reportería y gestión de proyectos con aplicaciones de alta calidad, siendo así una herramienta esencial de gran utilidad para la Facultad en general y especialmente para los equipos de desarrollo y servicios de soporte.

El software Jira permite generar tickets de seguimiento a solicitudes e incidencias, con el cual tanto cliente solicitante como unidad responsable pueden interactuar con el fin de poder responder y solucionar eficazmente a la necesidad.

En particular, este software fue implementado en modo de prueba gratuita en el área de desarrollo de sistema de la Unidad de Desarrollo Tecnológico (UDT), en el cual se ha llevado el seguimiento de los proyectos de desarrollo de sistemas solicitados por las distintas unidades de la Facultad, además de generar un respaldo fiable y disponible de los acuerdos generados entre las unidades clientes y el área de desarrollo.

Posteriormente fue piloteado en la unidad de Soporte UDT, permitiendo mejorar los tiempos de respuesta a problemas de conectividad, redes, equipamiento tecnológico y otros relacionados.

Con los resultados obtenidos anteriormente, se comprueba la efectividad y contribución del software a la mejora continua de la operación en la Facultad. Por tanto, se requiere renovar las licencias para estas unidades, además de adquirir las necesarias para su implementación en las unidades de Planta Física y Adquisiciones.

En el caso de la unidad de Planta Física, su uso será focalizado en optimizar los equipos de técnicos, mejorando la asignación de carga laboral y la priorización de trabajos, a la vez que se asegure la continuidad operativa en la Facultad.

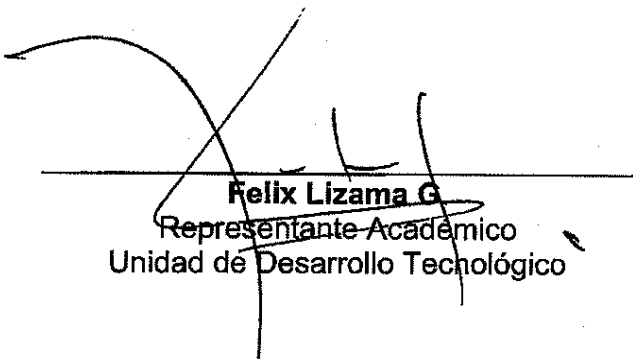
En la unidad de Adquisiciones se busca mejorar el procedimiento de solicitudes de Grandes Compras, Licitaciones Públicas y Tratos Directos, con el fin de mejorar la coordinación entre esta unidad y las unidades solicitantes.

Cabe indicar que las circunstancias previstas por el legislador para autorizar la contratación bajo la modalidad de trato directo, concurren respecto de ATLISSIAN PTY LTD, empresa extranjera que ofrece a los equipos de trabajo las herramientas necesarias para adoptar una metodología ágil, automatización y gestión en la

transformación digital, como se puede constatar en <https://es.atlassian.com/>, siendo a su vez la empresa que cuenta con las autorizaciones para proveer, capacitar e implementar los servicios asociados al software JIRA, por lo que puede considerarse proveedor único, al ser titular exclusivo de derechos de propiedad intelectual y/o industrial, tal como consta en Informe adjunto.

Por lo anterior, la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata, toda vez que, no existe otro software que cumpla a cabalidad con las necesidades y aplicaciones específicas requeridas.

En atención a lo expuesto, se solicita gestionar la adquisición con la empresa extranjera ATlassian PTY LTD, con domicilio en Level 6 341 George Street, Sidney, NSW 2000, Australia, a través de una contratación directa, en razón de lo dispuesto en la Resolución N° 300 de la Universidad de Chile, y de los artículos 8 letra g) de la Ley N° 19.886, artículo N° 7, letra k), de su Reglamento y el artículo 38 de la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales.



Felix Lizama G
Representante Académico
Unidad de Desarrollo Tecnológico